



Ministerio de Educación
Dirección de Educación Privada
Colegio Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa
Educación Inicial Primaria
Secundaria

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

“Educar para la construcción de una democracia comprendida como un conjunto de valores que conforman un estilo de vida, un modo de resolver los conflictos que se plantean en la convivencia de los seres humanos, y de cooperar en pos del bien común.”

(Marco General Programa Nacional para la Mediación Escolar- Ministerio de Educación de la Nación)

Año 2019

E- MAIL: silviahidalgo@colmedallamilagrosa.net

primario@colmedallamilagrosa.net secundario@colmedallamilagrosa.net

Brasil 2531 (O9 B| Bancario- Capital

Teléfono: 4264369.

ÍNDICE

	Páginas
1- Carta de la Directora a la Comunidad Educativa.....	3
2- Relato cronológico del proceso de producción, corrección y aplicación	4 a 6
3- Fundamentación	7
4- Objetivos y Fines Educativos.....	8 a 9
5- Valores	10 a 11
6- Cuerpo Normativo.....	12 a 17
7- Proceso de aplicación.....	17
8- Consejo Escolar.....	17 a 20
9- Marco legal.....	20 a 21
10- Evaluación y Reajuste	21
Anexos	
Anexos I,II,III,IV,V y VI	22 a

1- CARTA DE LA DIRECTORA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A la Comunidad Educativa del Colegio “Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa”

Como Directora de este establecimiento Educativo, me dirijo a los alumnos, padres, personal docente y no docente, para presentarles el Acuerdo Escolar de Convivencia, construido con el valioso aporte de todos los miembros que formamos parte de esta Comunidad.

Uno de los objetivos que buscamos como institución educativa para nuestros niños y adolescentes es afianzar la autoestima, la confianza en sí mismo, la solidaridad y los valores humanos como compañerismo, humildad y respeto por los derechos del prójimo. Es por ello que todas las acciones contempladas en este Acuerdo de Convivencia responden a la necesidad de reactivar nuevas formas de co-gestión entre escuela y familia tratando de consolidar una alianza en pos de un objetivo común: la educación integral de nuestros niños y jóvenes.

Esta alianza escuela- familia, permitirá afrontar las continuas exigencias que requiere una acción educativa coherente que dé respuesta a las necesidades formativas actuales de los estudiantes.

Por lo tanto, este Acuerdo de Convivencia representa un modelo de participación donde padres, docentes y alumnos se encuentran en un espacio propicio de comunicación efectiva donde es posible el consenso y la búsqueda de soluciones compartidas.

Invito a las familias de nuestros alumnos, como primera y principal educadora, a ser parte activa de la Institución, esperando que una comunicación asertiva nos acerque como miembros de una misma comunidad, comunidad que da real testimonio de ser discípula de Cristo Vivo.

Saludo cordialmente a los integrantes de esta querida Comunidad Educativa, y pido la protección de Nuestra Santísima Madre para cada una de sus familias.

2- RELATO CRONOLÓGICO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, CORRECCIÓN Y APLICACIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1- Se realiza la primer convocatoria abierta a todos los padres del colegio en el año 2016 para integrar “equipos de trabajo”, estos equipos tenían la misión de empezar a conocer que significa la elaboración de Acuerdos de Convivencia.(18/06/16) (Anexo I)

2- En la 2º Reunión (agosto 2016) se hace entrega a los papás de un material bibliográfico sobre el cual se solicita su lectura reflexiva y posterior debate (Anexo II). Dicho material corresponde a la Resolución del CFE N° 239/14-PAUTAS Y CRITERIOS FEDERALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA EL NIVEL INICIAL Y EL NIVEL PRIMARIO y cuadernillo “Normas de Convivencia- Renovación del Acuerdo Normativo sobre la Convivencia Escolar”- Programa Nacional de Convivencia Escolar-Ministerio de Educación de la Nación.

3-Se decide hacer una consulta escrita sobre algunas normativas del actual reglamento interno del colegio (Anexo III).

4-Se envía a todas las familias de la institución una encuesta escrita donde se solicita una evaluación de los distintos aspectos del actual reglamento interno del colegio. En esta instancia se suma el Nivel Secundario (septiembre 2016)

5-Se forman comisiones de docentes para releer el actual reglamento del colegio, la normativa vigente del Consejo Federal sobre la temática, los resultados de la encuesta a los papás y los Acuerdos de Convivencia del nivel secundario. (noviembre 2016).

6- Durante el ciclo lectivo 2017 se continuó trabajando en diferentes acciones tendientes a unificar y articular criterios valorativos en todos los niveles educativos de la institución. Las acciones fueron:

- Reuniones de Representante Legal y Capellán del colegio con directivos de nivel inicial, primario y secundario para compartir criterios sobre el actual ideario institucional y objetivos del mismo.
- Reformulación de la visión que tenemos como colegio con todo el personal docente.
- Redefinición de misión como colegio.
- Actualización del proyecto educativo institucional

8- Se realiza una capacitación a todos los docentes del colegio sobre “Resolución de Conflictos” y “Neuroliderazgo” a cargo de Lucrecia Prat Gay y Grace Bertolini, quienes brindan herramientas efectivas para trabajar la convivencia escolar y la educación emocional. (06/17)

9- Al finalizar el año 2017 se cuenta con la visión institucional reformulada y los valores que enmarcan nuestro ideario, éstos serán los que servirán de insumo para elaborar la normativa presente en los Acuerdos de Convivencia.

10- En el año 2018 se solicita a los docentes elijan un representante por nivel (tres en total), para conformar el “Consejo Escolar”. En nivel secundario, se trabaja con los jefes de departamento de cada área.

11- Se solicita al personal de maestranza designen, por elección, un representante para conformar el “Consejo Escolar”.

12- Se busca el aporte de las familias sobre los valores institucionales que se definieron en los tres niveles educativos, para ello:

- Se envía encuesta a todos los padres de la institución. (anexo IV)
- Se debate en reunión con personal docente y no docente sobre la jerarquización y redefinición de los valores institucionales, en los tres niveles de la institución.

13- Se reúnen las comisiones de docentes, personal de maestranza para elaborar un primer borrador de los “Acuerdos de Convivencia” (octubre 2018)

14- Se convoca a comienzos del 2019 a padres, personal docente y no docente, para formar parte del Consejo Escolar de Convivencia del colegio, siendo elegidos por sus pares (marzo 2018). Se deja acta escrita de la conformación.

15- Se trabaja con el Gabinete Técnico Interdisciplinario para incorporar en el borrador de Acuerdos distintos protocolos sobre situaciones complejas de convivencia. (siguiendo las pautas DE RESOLUCIONES OFICIALES)

18- Se convoca nuevamente a padres un “Encuentro Taller” que tiene como finalidad releer los componentes del ideario institucional y analizar un conjunto de normativas del anterior reglamento de convivencia para poder reformularlas y/o enriquecerlas a la luz de lo construido hasta el momento (Anexo V). Queda constancia en libro de Actas.

19- Se trabaja con el personal docente en el análisis del cuerpo normativo, según los aportes de los padres, a los efectos de reescribir las normas de manera tal que contemplen el valor que promueve y el límite. (agosto 2019)

20- Se envía una nueva encuesta anónima a los Padres solicitando sus aportes para analizar posibles situaciones escolares de convivencia clasificando según la gravedad de la trasgresión a la norma. (Anexo VI)

21- Se realiza una jornada de trabajo para padres del Consejo escolar y personal docente donde se relea todo lo construido hasta el momento y se acuerdan las medidas disciplinarias y sanciones. (septiembre 2019)

22- Se elabora una nueva versión borrador de los AEC 2019.

23- Se socializa esa nueva construcción del AEC 2019 con todos los padres del colegio, recibiendo sus aportes en un lapso determinado de tiempo (20/11 al 27/11)

24- Se presenta al Ministerio de Educación de la provincia de San Juan para su aprobación.

3- FUNDAMENTACIÓN

Convivir significa “Vivir con otros” o “vivir-juntos” en la escuela, significa construir espacios comunes de reconocimiento mutuo, aceptando la enorme dificultad que esto supone. Compartir tiempos y espacios con otros, pasar de “yo” al “nosotros” a la vez, de abrirse intersubjetivamente para transformarse junto a otros, sin perder de vista una subjetividad singular que les hace reconocibles (Greco, 2007).

Pensar el proyecto educativo que fortalezca vínculos y valores democráticos implica pensar la convivencia escolar no sólo como el producto de las normas que la regulan sino como aquel modo esperable de la vida en la escuela y en las aulas. Este modo de comprender la convivencia pone énfasis en la tarea de construcción colectiva de todos los que forman parte de la comunidad.

Teniendo en cuenta nuestra importante función y los cambios sociales, el colegio realiza la formulación del Acuerdo Escolar basado en las normativas vigentes; Resolución CFE N° 239/14 y anexos; Ley Federal de Educación N° 24.195; Cuadernos de trabajo sobre “Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar”, la Ley 26.206 de Educación Nacional que establece que cualquier intervención institucional que tienda a estos fines debe considerar y proteger los **derechos** de los estudiantes y de todos los miembros de la comunidad educativa. Ley Provincial N° 7943- Violencia Familiar. También se han tenido en cuenta los instrumentos internacionales con jerarquía institucional: “Declaración Universal de los derechos Humanos”, Ley 26.378 “Convención sobre los derechos del niño/a y adolescente”, “Declaración Universal del Derecho a la Paz”.

La tarea de construir un acuerdo de convivencia escolar supone abordar el desafío de establecer una verdadera comunicación entre todos: directivos, docentes, familias, alumnos, personal no docente. Las normas de convivencia escolar no tienen sólo un propósito legal; buscan también educar y sociabilizar ya que permiten que se desarrollen competencias en los alumnos como ciudadanos responsables.

4- OBJETIVOS

- Generar un espacio de participación afectiva de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Profundizar los lazos entre la escuela y familia.
- Favorecer el logro de los objetivos educacionales, centrados en el desarrollo integral de la persona.
- Contribuir al desarrollo de una convivencia armónica.
- Permitir la participación y compromiso de los actores con los fines y objetivos de la institución.
- Fortalecer el sentimiento de pertenencia, identidad y motivación de todos los actores institucionales.

FINES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

1-Ofrecer una educación integral y actualizada conforme con la edad y madurez de los alumnos, en un clima que permita el crecimiento y desarrollo de la personalidad cristiana, profundizando en su devoción mariana.

2- Propiciar espacios sociales y espirituales, partiendo de los alumnos, para llegar a las familias y a la comunidad toda, dando real testimonio de discípulos de Cristo.

3- Brindar una escolaridad enriquecida con múltiples áreas de interés, a fin de lograr el desarrollo armónico de toda su potencialidad, respetando los ritmos personales y teniendo en cuenta las necesidades educativas especiales de cada alumno preparándolo para la vida, apoyándose en lo que propone las neurociencias aplicadas a la educación, el estudio de las inteligencias múltiples y la educación emocional.

4- Promover en la institución un ámbito donde el aprender se construya a diario en todas las áreas, incentivando la creatividad, la participación, la argumentación y la experimentación.

5- Facilitar a los estudiantes el intercambio de roles en variadas situaciones comunicativas, para desarrollar efectivas competencias lingüísticas, paralingüísticas y comunicativas.

6- Afianzar la autoestima, la confianza en sí mismo, la solidaridad y los valores humanos como compañerismo, humildad y respeto por los derechos del prójimo.

7- Favorecer la adquisición de competencias escolares a partir de enfrentar al alumno con diversas situaciones problemáticas en las que se promueva y estimule la diversidad de estrategias de resolución que les permitan construir aprendizajes aplicables a la vida.

8- Desarrollar el interés por comprender la realidad social pasada y presente, expresando y comunicando ideas, experiencias y valoraciones que busquen el mejoramiento de las condiciones de la vida en sociedad.

9- Crear conductas responsables, reflexivas, críticas, autónomas y creativas en relación a la naturaleza, para lograr una mejor calidad de vida.

10- Estimular los valores éticos y religiosos de forma coherente y comprometida, como así también el desarrollo de habilidades sociales necesarias para la convivencia.

11- Alfabetizar, en cada uno de los lenguajes artísticos y tecnológicos, para que el niño se exprese, conozca y se comunique disfrutando del creciente dominio de formas, procedimientos, materiales y herramientas que les brindan las nuevas tecnologías.

5- VALORES INSTITUCIONALES

- 1- **CUIDADO Y RESPETO POR LA VIDA:** Siendo un Colegio Parroquial recordamos la importancia de tomar conciencia de la naturaleza y de la vida humana, desde el momento de su concepción y hasta la muerte natural, como una herencia gratuita que recibimos de Dios con el fin de proteger la convivencia responsablemente para bien de todos.
- 2- **RELIGIOSIDAD** inspirada en una piedad Mariana: Religiosidad entendida como el valor justo de dar tributo, honor y reverencia de vida al Creador mediante el afianzamiento de la Fe, la Esperanza y la Caridad por medio de la oración, la devoción a la Virgen María, la participación respetuosa en celebraciones y prácticas religiosas.
- 3- **BÚSQUEDA DE LA VERDAD:** Entendiendo la verdad según los principios evangélicos.
- 4- **EDUCACIÓN EN LA VOLUNTAD:** Fortaleza personal e integridad moral que ayude al alumno a insertarse socialmente. Es la fuerza interior que contribuye en gran medida, con la realización de propósitos personales, metas y objetivos.
- 5- **RESPETO POR EL OTRO Y CON UNO MISMO:** El respeto es la virtud por la cual reconocemos y tenemos presente de manera habitual la dignidad de las personas, como seres únicos e irrepetibles, creados a imagen de Dios, con inteligencia, voluntad, libertad y capacidad de amar; así como sus derechos según su condición y circunstancias. Porque el respeto es primera condición para la convivencia entre las personas, e implica el reconocimiento de la dignidad de cada una. El respeto a los demás nos ayuda a saber participar y crecer con ellos.
- 6- **JUSTICIA:** Desarrollando la honestidad y la capacidad de armonizar la búsqueda del bien propio y el ajeno, tomando para sí mismos lo necesario sin perder de vista las necesidades de otros. Para esto se

fomentará la capacidad de compartir el cuidado por los recursos que pertenecen a todos, la solidaridad y la amistad.

- 7- **RESPONSABILIDAD:** Conducta de moderación, que implica la canalización prudente de impulsos en actividades que se refieren al cuidado de la integridad física y emocional.
- 8- **HUMILDAD :** Virtud para el reconocimiento reflexivo del propio error y enriquecimiento que se da al interactuar, valoración objetiva de sí mismo y del otro, mediante el trabajo compartido y complementario con todas las personas.
- 9- **JUICIO CRÍTICO:** Capacidad de discernimiento y actitud crítica ante la vida (posturas teóricas, situaciones de vida, avances científicos) por medio de la práctica del diálogo abierto, escucha de opiniones contrarias, análisis y reflexión de situaciones reales y toma de posturas acordes a la visión de hombre que se plantea en el ideario del colegio.
- 10- **INTERÉS POR LA CIENCIA:** Interés por las ciencias y desarrollo del pensamiento científico mediante el fomento del hábito del estudio y la curiosidad científica.
- 11- **SOLIDARIDAD y SERVICIO:** Referida a una actitud personal para hacerse responsable de los otros, buscar el bien de los demás, especialmente de aquellos que nos rodean y son parte de nuestra vida.

6- CUERPO NORMATIVO

En nuestra institución educativa:

- Sostenemos la importancia de cuidar y respetar el valor de la vida humana, desde su concepción y hasta la muerte natural.

Por ello, no se aceptará cualquier conducta que atente contra la integridad física, emocional y moral, propia o ajena de cada persona.

- Deseamos inspirar una piedad mariana basada en una religiosidad entendida como el valor justo de dar tributo, honor y reverencia de vida al Creador mediante el afianzamiento de la fe, la esperanza y la caridad.

Por eso se deberá mostrar una actitud de respeto y aceptación a toda práctica religiosa desarrollada dentro y fuera de la institución

- Confiamos en que se profese el respeto el respeto por la verdad en todo ámbito de la institución escolar, por eso no se permitirá ninguna situación donde se incumpla este valor.
- Anhelamos que los estudiantes aprendan a fortalecer su voluntad para lograr una realización plena como persona, siendo capaces de ser ciudadanos responsables y activos.

Por lo tanto el estudiante debe cumplir en forma permanente con todo tipo de obligación escolar.

- Requerimos que todas las personas se traten con respeto, cualquiera sea su edad, rol que desempeña, posición económica, tradiciones culturales, religión o creencia, país de origen y elección política, etc, sabiéndonos hijos de Dios y con la mirada de María, nuestra Madre. El buen trato, vocabulario y gestos adecuados son expresiones de respeto dentro de la comunidad escolar, por lo cual no se permitirá ninguna forma de maltrato entre sus miembros que puedan dañar su integridad o dignidad. No se admitirán las agresiones físicas que causen lesiones (heridas o contusiones) a otros estudiantes o a sí mismos, agresiones verbales juegos violentos.

- Fomentamos que todos los actores de la comunidad educativa se desempeñen como ciudadanos responsables de sus propios actos.

Por ello no se permitirán las faltas a las obligaciones escolares, como tampoco se tolerará ningún acto, portando el uniforme institucional, que afecte el proceso social y educativo del alumno.

- Promovemos el buen trato y respeto por el otro, por ello no se permitirá utilizar las redes sociales y/o cualquier otro medio de comunicación masiva para hostigar y/o humillar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Incentivamos el uso de las nuevas tecnologías ya que contribuyen al conocimiento y a la información. Fomentamos también la utilización responsable y limitada a la finalidad pedagógica de manera exclusiva, por lo tanto el uso inadecuado de las mismas será objeto de las sanciones que se establezcan para la trasgresión mencionada. Toda filmación de momentos escolares o miembros de la institución, sin la autorización correspondiente, será motivo de sanción, evaluando la gravedad de la misma.
- Promovemos el mantenimiento sano y limpio de todos los ámbitos donde se desarrolle alguna actividad escolar, por lo cual no se permitirán acciones que atenten al orden, limpieza y cuidado del medio ambiente.
- Deseamos se respeten los símbolos patrios y los diferentes momentos escolares que hacen a la identidad nacional, educando al niño/a o al joven para que desarrolle afectuosamente su sentido de pertenencia, por lo tanto no se permitirán comportamientos inadecuados en actos de bandera, actos escolares, desfiles, otros similares.
- Requerimos cumplir responsablemente con los horarios de clase, horarios de entrada y salida; ya que ésto favorece a la corresponsabilidad, a la organización institucional y a la seguridad de toda la comunidad, por eso no se permitirán retiros anticipados o ingresos fuera de horario.

- Contribuimos al cuidado de los materiales didácticos, mobiliario y edificio escolar, o cualquier otro elemento material propio o de otros es una muestra de respeto, por lo que no se permitirá el daño intencional a útiles, mobiliario e infraestructura escolar. En caso de que esto suceda, la persona o los padres de los alumno/a, deberán hacerse responsable de reponer lo dañado.
- Velamos por un clima de respeto donde no se permitirán aquellas faltas a la dignidad humana generadas a través de las redes sociales y que interfieran en la convivencia escolar.
- Buscamos atender a la identidad institucional, por lo que pedimos se respete el uniforme como criterio de igualdad y equidad entre los alumnos, se controlará el cumplimiento del mismo.
- Promovemos el cuidado del aseo personal, velando responsablemente por la salud de los demás y la propia, evitando cualquier accesorio que pueda entorpecer la asistencia médica en caso de alguna emergencia. Será necesario, además, para no entorpecer la visión, lucir el rostro despejado, sin jopos o flequillos largos, cabello corto para varones y cabello tomado para las mujeres.
- Procuramos mostrar una imagen adecuada al contexto escolar formal y religioso de nuestro colegio, por lo cual no se permitirá por parte de padres, docentes, no docentes y alumnos, ropa inadecuada o que atenten contra el pudor de las personas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

En esta Institución se le otorga un valor principal a la solución de los conflictos y diferencias por medio del diálogo, favoreciendo la participación activa de sus miembros.

Las faltas cometidas por docentes serán sancionadas según la Legislación Vigente y/o abordadas en reuniones de directivos con el personal o de manera individual.

Respecto a los alumnos se aplicarán medidas disciplinarias formativas, correctivas y reparadoras frente a las faltas cometidas, las que serán graduadas, progresivas (siempre y cuando la situación lo permita, caso contrario se evaluará la sanción en función de la gravedad de la misma) y siempre con la finalidad de incentivar la convivencia armónica, prevenir modos de relación agresivos y lograr un clima escolar saludable para todos los miembros de la comunidad escolar.

De acuerdo a la gravedad de las faltas disciplinarias se consensuará entre los diferentes actores (directivos, docentes, consejo escolar, alumno) la medida disciplinaria a tomar.

Una falta puede ser considerada:

- Muy grave cuando pone en riesgo la integridad física y psíquica de los miembros de la comunidad educativa.
- Grave cuando la falta de conducta no daña la integridad física de un tercero pero interfiere en el desarrollo de diferentes actividades y relaciones en distintos ámbitos escolares.
- Leve todas aquellas conductas que no se ajustan a los valores propuestos.

La consideración de la o las sanciones a aplicarse ante las distintas faltas dependerá de cada situación particular, de todo registro que actúe como antecedente de la trayectoria escolar del alumno al momento de aplicar la reparación.

Sanciones a aplicar:

- Llamados de atención verbal.
- Llamados de atención escrito en el cuaderno de comunicaciones u otro dispositivo implementado por la institución para el conocimiento de los padres.
- Hablar con el alumno con la finalidad de que reflexione sobre su actuar y proponga posibles formas de reparación o resolución.

- Actividades reflexivas extra clase y/o comunitarias que ayuden a reparar el daño causado teniendo en cuenta el o los valores transgredidos.
- Dialogar reflexivamente entre los actores del conflicto y comprometerse (asumir responsablemente las acciones con otro /s) a su reparación, ya sea material como moral, pidiendo disculpas públicamente.
- Citaciones a padres o tutores en forma individual, con registro escrito en libro de actas de la institución.
- Contrato de cambio (para jóvenes), en el cual se realiza un acta acuerdo proponiendo un cambio de actitud en el estudiante a cambio de no ser sancionado nuevamente.
- Registro en el libro de disciplina u otro dispositivo escrito implementado por la institución escolar, después de haber registrado en forma escrita tres faltas.
- Suspensión para asistir a clase, (de uno a cinco días). En este lapso los padres deberán procurar que su hijo/a no pierda la continuidad académica desarrollada en la institución durante los días de suspensión, como así también promover la actitud reflexiva y en familia de la situación de conflicto acontecida.

7- PROCESO DE APLICACIÓN DEL AEC

El AEC se dará a conocer a toda la comunidad educativa de la siguiente manera:

- Se socializa a través del sitio web de la institución www.colmedallamilagrosa.net., pidiendo notificación escrita a los padres de su conocimiento.
- Se lo comunica en reuniones de padres.
- Se comparte con todo el equipo docente a través de plataforma educativa y libro de actas de la institución, con notificación escrita.
- Se comparte copia escrita a todo el personal no docente de la institución.

8- CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Busca dar forma explícita a un modo de convivencia basado en una gestión compartida del cotidiano escolar. Prioriza la circulación de la palabra, la escucha y la generación de proyectos colectivos teniendo en cuenta los distintos roles y funciones que caben a cada miembro de la comunidad educativa. Pone de relieve un modo posible de construir comunidad, el que hace lugar a las voces y opiniones de todos los integrantes de la misma, el que facilita la toma de la palabra y el deber de escucharla, el que favorece procesos formativos que vuelven “cosa de todos” la responsabilidad de generar un ambiente escolar atento al cuidado y concentrado en las tareas de enseñar y aprender.

En este sentido la escuela es un ámbito privilegiado de la construcción de lo público, favoreciendo procesos educativos que en sus formas, alberguen la pluralidad, las distintas perspectivas, la responsabilidad común ante los problemas, la convicción de la solución de los mismos a partir del trabajo conjunto. Esta tarea demanda de una reflexión profunda de todos los adultos responsables del cuidado y enseñanza de la infancia, como una tarea colectiva

y comunitaria, indelegable e insustituible. La condición para educar es la participación de las familias y las comunidades en el trabajo formativo de sus hijos y en la construcción del proyecto de la escuela, como expresión particular y contextualizada de aquellos aspectos comunes que deseamos alcanzar en nuestra Patria.

El espacio escolar se constituye desde el trabajo de todos los miembros de la comunidad escolar, guiado por normas públicas ya establecidas a las que es necesario respetar y comprender. Una escolaridad que repiensa sus vínculos y que sostiene con seguridad y firmeza, un ambiente en el cual la niñez pueda desplegar todas sus capacidades.

El C.E.C. es un órgano con funciones consultivas, de promoción y organizativas, orientado a brindar espacios para pensar y acordar acciones que fortalezcan el carácter comunitario de la escuela, así como también la generación de instancias de gestión de lo escolar que puedan incluir, en la medida de lo posible, la perspectiva de los distintos actores que la conforman.

La frecuencia de encuentro quedará a definición del equipo de conducción, se sugiere que el CE se reúna bimestralmente, pudiendo convocarse a sesiones extraordinarias en caso de ser necesario.

El registro de las acciones, propuestas y definiciones adoptadas por el Consejo se registran en libro de actas.

Estructura

El CE está presidido por el equipo de conducción e integrado por los siguientes miembros, resguardando que todos los sectores de la comunidad educativa estén representados, y se reeligen, renuevan o revocan su mandato anualmente. :

1. Alumnos elegidos por sus pares al inicio del Ciclo Lectivo.
2. Personal docente.
3. Padres, madres, tutores o encargados de alumnos delegados por consenso (elegidos en reunión de padres)
4. Personal de maestranza y administrativo.

5. Profesionales de equipos interdisciplinarios de la Institución.

Funciones del CE

El Consejo es un órgano de asesoramiento y consulta para la toma de decisiones y elaboración de propuestas para el fortalecimiento de la vida institucional y la convivencia.

Entre sus funciones principales pueden enumerarse:

- Proponer actividades comunitarias, culturales, deportivas y gestionar su organización.
- Relevar necesidades y aportes de la comunidad hacia la escuela.
- Constituirse en ámbito de consulta entre adultos en situaciones de convivencia institucional general y en casos de algún conflicto en particular que lo ameriten.
- Poner en consideración propuestas y sugerencias relativas a la organización y convivencia institucional que pudieran hacer los consejos de aula.
- Brindar propuestas y sugerencias de sanciones reparatorias que correspondieren ante alguna falta o transgresión que requiera de la intervención del CE. En cada caso, las jurisdicción/instituciones definirán el tenor de la participación infantil en el CE, comprendiendo que parte de las funciones que este órgano contiene son de exclusiva responsabilidad de los adultos.

Comunicar dichos acuerdos, dando a conocer los criterios establecidos a todos los miembros.

9- MARCO NORMATIVO

- Constitución Nacional y Provincial.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley N° 23.592 “Actos Discriminatorios”.
- Ley N° 26.061 “Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley Provincial de Educación N° 1327-H.
- Resolución CFE N° 093/2009. Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Resolución CFE N° 239/14. Anexo I Pautas y Criterios Federales para la Elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario.
- Cuadernillo III. Normas de Convivencia. Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- Resolución 6515 ME-17 “Guía de Procedimientos ante situaciones de Complejidad”.
- Resolución CFE N° 217/14 - Anexo. Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la Vida Escolar.
- Ley 26892 “Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas”.
- Ley 26378. Convenciones
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Cuadernillo Convivencia e Inclusión. Plan Provincial de capacitación y actualización docente. Programa de prevención y asistencia socioeducativa.
- Educación Inclusiva. Plan Provincial de capacitación y actualización docente. Programa de prevención y asistencia socioeducativa.
- Resolución CFE N° 311/16 Anexo I (Promoción, Acreditación, Certificación y Titulación de Estudiantes con Discapacidad), IV (Informe de desarrollo de capacidades. saberes específicos y competencias adquiridas), III (Observaciones acerca de las Configuraciones de Apoyo a consignar en el punto !5 del Anexo II
- Resolución 0381/13
- Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje.

10- EVALUACIÓN Y REAJUSTE

Este acuerdo debe ser aprobado por todos los miembros de la comunidad escolar, implementando para eso diversos mecanismo de comunicación del mismo. Una vez logrado esto se buscará la aprobación de la máxima autoridad ministerial. Obtenido el aval ministerial el AEC estará en vigencia en plenitud.

Será necesario asegurar la correcta y adecuada implementación de éste con acciones de monitoreo precisas y concretas, planificando un reajuste por lo menos en dos instancias anuales.

En un período de cuatro años se deberá reajustar en profundidad todos los aspectos del AEC, a los efectos de una necesaria actualización.

ANEXOS

ANEXO I- NOTA DE INVITACIÓN A PADRES

Sres Padres

Queremos contarles que vamos a comenzar la construcción de nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia, acuerdo que nos permitirá fortalecer los ambientes escolares desde un clima saludable de convivencia.

Este acuerdo debe ser construído de manera colectiva, es decir con la participación activa de todos los miembros de la institución. Por ello los invitamos a concurrir a una reunión informativa el día 18/06 a las 14 hs en el playón del colegio.

Es muy importante su participación, los esperamos.

Equipo Directivo 14/06

.....

ANEXO II- RESOLUCIÓN CFE-239/14

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_239-14.pdf

ANEXO III- CONSULTA ESCRITA A PADRES

Encuesta a los Padres- Acuerdos de Convivencia 2016

Estamos trabajando con el "Equipo de Padres- Misión Acuerdos de Convivencia" que se formó oportunamente en la reestructuración y elaboración de los nuevos acuerdos de convivencia que se necesitan para el nivel inicial y primario. Por ello necesitamos que, leyendo los aspectos de nuestro actual reglamento interno, expresen su opinión poniendo una cruz en la 2° o 3° columna, según esté o no de acuerdo.

En la 4° columna puede proponer textos alternativos que podría tener el nuevo Acuerdo Escolar de Convivencia.

También puede proponer nuevas normativas.

Aspectos a consultar	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo	Modificaciones que sugiero hacer
COMPROMISO ALUMNO- INSTITUC. ESCOLAR RELACIÓN ALUMNO- ALUMNO	X		
RELACIÓN ALUMNO- MATERIAL DE TRABAJO	X		
RELACIÓN ALUMNO- ALUMNO	X		
COMPROMISO DE LOS PADRES CON LA INSTITUCIÓN	X		
RÉGIMEN DISCIPLINARIO- F. LEVES- RELACIÓN DOCENTE- INSTITUC. ESCOLAR	X		El carisma del docente Compromiso del mismo es importante para la ins- ción.
FALTAS LEVES- RELACIÓN ALUMNO- MATERIAL DE TRABAJO	X		
FALTAS GRAVES- RELACIÓN ALUMNO- DOCENTE- INSTITUC. ESCOLAR	X		
FALTAS GRAVES- RELACIÓN ALUMNO- MATERIAL DE TRABAJO	X		
FALTAS GRAVES- RELACIÓN ALUMNO- ALUMNO	X		
INCORPORACIÓN DE NUEVAS NORMATIVAS	X		Ejemplo: Trato doce Algunos docentes deb el vocabulario al Seos etimología y así la institucio cumplir con sa n

ANEXO IV- ENCUESTA A PADRES SOBRE VALORES INSTITUCIONALES

ANEXO V- ENCUENTRO TALLER CON PADRES (Se planificó de manera similar para los otros grados, solo se cambió la normativa a analizar)

PRIMER ENCUENTRO TALLER para PADRES- CUARTO “B” y “C”- 31/05/19

“Formar integralmente a niños y adolescentes, colaborando con las familias al ofrecer una educación de calidad que les permitan desarrollar competencias para la vida, en un ambiente afectivo y evangelizador.”

¡Bienvenidos a trabajar en la construcción de nuestros acuerdos de convivencia institucional!

Les proponemos trabajar en grupos para:

- Releer los componentes de nuestro ideario institucional: misión, visión, valores y objetivos.
- Analizar un conjunto de normativas de nuestro anterior reglamento para reformularlas, enriquecerlas o proponer otras, en función de lo leído previamente.
- Escribir sus producciones en el reverso de esta página.

PARA ANALIZAR Y DEBATIR

COMPROMISO DE LOS PADRES CON LA INSTITUCIÓN

- Mantener una actitud de respeto en todo momento hacia los roles y las funciones de los miembros de la institución escolar.
- Serán responsables en todo concepto de daños ocasionados por sus hijos, teniendo la obligación de reponer el valor del objeto o material dañado.

COMPROMISO ALUMNO CON LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

- Participar responsablemente de la actividad escolar, dentro y fuera del aula, cumpliendo con las tareas asignadas.
- Asistir a los actos organizados por el colegio, inclusive los realizados en contraturno, participando con carácter obligatorio, especialmente en los actos litúrgicos.
- Evidenciar el respeto a sí mismo a través de la presentación personal, aseo, uniforme reglamentario, cabello corto en varones, cabello tomado en niñas.
- Integrarse en los grupos naturales de amistad, manteniendo apertura hacia los demás compañeros sin discriminarlos por motivo alguno.

ANEXO VI- ENCUESTA A PADRES SOBRE SITUACIONES ESCOLARES POSIBLES Y SU GRAVEDAD

“Somos una Comunidad que camina, anuncia y sirve”

Estimada Familia

Estamos abocados a la tarea de elaborar, finalmente, nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia, acuerdos que nos permitirán pensar la convivencia escolar no solo como un producto de normas que la regulan, sino como el modo esperable de la vida en la escuela y en las aulas.

Este acuerdo debe ser el resultado de un proceso compartido de construcción en el que todos los que formamos parte de la institución, desde nuestro rol, podamos participar en diferentes instancias. Por ello les pedimos completen esta encuesta en forma escrita y otra que les llegará vía telefónica.

Agradecemos desde ya su participación y pedimos la envíe el viernes 15/11.

Lea las siguientes situaciones escolares de convivencia y rodee con un círculo la que considera más apropiada para la situación definida.

1. Se suceden agresiones verbales, físicas u otro conflicto entre padres, madres o algún familiar de alumnos del colegio, en horarios de clase y en el ámbito escolar.

Leve Grave Muy grave

2. Los alumnos del establecimiento escolar no cumplen con el uniforme del colegio, en todos sus aspectos.

Muy grave

Leve

Grave

3. Los alumnos llegan tarde al horario de entrada, de manera reiterada en la semana/mes y no están justificadas.

Grave

Muy grave

Leve

4. Los alumnos se agreden físicamente, de manera intencional y reiterada.

Leve Grave Muy grave

5. Cuando los alumnos dañen algún material o indumentaria propia o de otros.

Leve Grave Muy grave

6. Ante una falta de respeto o agresión de los alumnos hacia algún docente, autoridad o personal del colegio.

Leve Grave Muy grave

7. Si los alumnos, a partir de 4° grado adulteran una calificación, o nota que el colegio emita en la libreta de calificaciones

Leve Grave Muy grave

8. Los alumnos utilizan celulares, Tablet o similares artefactos tecnológicos para filmar cuestiones que pudieran dañar la integridad de los alumnos , docente o cualquier personal del colegio.

Muy grave Leve Grave

9. Cuando no hay cumplimiento de parte de los alumnos, ante los pedidos de materiales que los docentes de cualquier materia solicitaran.

Leve Grave Muy grave

10. Los alumnos se agreden o burlan de otros compañeros por calificaciones o actividades escolares, promoviendo molestias entre ellos.

Leve Grave Muy grave

11. Un docente se comporta de manera poco tolerante, manifiesta actitud hostil e inflexible ante ciertos requerimientos de los alumnos, en reiteradas ocasiones.

Leve

Grave

Muy grave

12. Un docente usa el celular en horarios de clase, no para fines pedagógicos ni didácticos.

Leve

Grave

Muy grave

13. - Las autoridades del colegio piden alguna colaboración o participación de los padres, familiares y alumnos para determinados momentos y no obtienen respuesta.

Leve

Grave

Muy grave

14. Los alumnos no cumplen con actividades litúrgicas propias de la educación religiosa institucional.

Leve

Grave

Muy grave

¡Muchas gracias por su valioso aporte!

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

PREGUNTAS	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
1	25	49	193
2	105	143	17
3	55	168	41
4	11	38	216
5	17	130	114
6	6	26	229
7	6	36	252
8	11	62	218

9	84	159	16
10	12	90	16
11	9	94	161
12	25	112	123
13	79	152	31
14	58	154	50

